RESOLUCION No. 144
(noviembre 12 de 2026)

"POR LA CUAL SE DECLARA HABÍL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN"

El Gerente (E) de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Decreto 00436 del 12 de Diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe ser garantizado el acceso a todas las personas a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que el artículo 2 de la Ley 269 de 1996, prevé que le corresponde al Estado garantizar la atención en salud como un servicio público esencial, y en tal carácter el acceso permanente de todas las personas a dicho servicio.

Que los servicios de salud tienen una doble connotación, constituir un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra, un servicio público esencial, que no puede ser interrumpido por causas puramente formales.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán tiene dentro de sus fines, esencialmente, el de prestar servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel de complejidad a la población del sur del Departamento de Santander, y demás área de influencia, por lo tanto, se encuentra en el deber de garantizar los medios y recursos para la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad, seguridad y eficiencia.

Que para llevar a cabo los procesos contractuales en la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán y demás actividades que permitan el cumplimiento de los proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están cargo de la institución, se hace necesario declarar hábil el 14 de noviembre de 2026, y así evitar cualquier afectación en la correcta, continua y oportuna prestación del servicio de salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HÁBIL el día 14 de noviembre de 2026, para la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el contenido de la presente resolución a todas las dependencias de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán y publicar en la página web de la entidad.

Dado en Socorro Santander, el doce (12) de noviembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Gerente
E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán

Proyectó:
LUZ MERY GONZÁLEZ ARDILA
Profesional Especializado Gerencia